

DADO DE DATOS

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Inspector General
DIVISION GENERAL
INSPECTORIA GENERAL
4 NOV 1999
4864 Hora 10:00

Archivo

ORDEN GENERAL N° 1702

REF.: CREA PREFECTURA OSORNO.

SANTIAGO, 3 NOV 1999

V I S T O S :

a) Los artículos 100° y 101°, del Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobado por Decreto Supremo N° 41, de 1987, de Defensa.

b) La Orden General N° 1.130, de 10.MAY.993, que crea la Sección Extranjería y Policía Internacional Osorno.

c) La Orden General N° 1.550, 23.DIC.997, dispone que todas las Brigadas Antinarcóticos pasarán a depender administrativa, jerárquica y disciplinariamente de los jefes de las jefaturas regionales que correspondan, en tanto que técnicamente continuarán dependiendo de la Jefatura Nacional Antinarcóticos.

d) El Oficio N° 881, de 26.OCT.999, de la Inspectoría General, que señala, entre otros puntos, que de acuerdo al volumen de trabajo que debe absorber la Comisaría Judicial Osorno, generado por los Juzgados del Crimen, Juzgado de Menores, Fiscalía Militar, Tribunal Aduanero y Juzgados de Policía Local, además de controlar el Paso Internacional "Cardenal Samoré", hacen necesario y justifican ampliamente la creación de una Prefectura en dicha región policial.

e) El Oficio N° 006, de 14.OCT.999 de la Presidencia de la República, que determina codificación única a la División Política y Administrativa del país.

f) La facultad que me confiere el artículo 10° N° 9 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y el artículo 25° N° 20° del Reglamento Orgánico de la Institución.

O R D E N O :

1°.- CREASE, a contar de esta fecha, la Prefectura Osorno, que dependerá administrativa, disciplinaria y jerárquicamente de la X Región Policial Puerto Montt (Código 10).

El territorio jurisdiccional de la citada Prefectura será el que corresponde a la Provincia de Osorno (Código 103) y las comunas de: Osorno (Código 10301), Puerto Octay (Código 10302), Purránque (Código 10303), Puyehue (Código 10304), Río Negro (Código 10305), San Juan de la Costa (Código 10306) y San Pablo (Código 10307).

2°.- La actual Comisaría Judicial Osorno, a contar de esta fecha, se denominará Brigada de Investigación Criminal Osorno (Bicrim Osorno), cuya dependencia será la Prefectura Osorno.

Conformarán y dependerán para todos los efectos de la Prefectura Osorno, las unidades y reparticiones que por esta orden general se crean:

- Brigada de Inteligencia Policial (BIP);
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Osorno (BRIDEC);
- Brigada de Delitos Sexuales y Menores Osorno (BRISXME);
- Brigada de Homicidios Osorno (B.H);
- (1) y
- Sección Asesoría Técnica Osorno (ASETEC).

3°.- La Sección Extranjería y Policía Internacional de esa ciudad pasa a depender administrativa, disciplinaria y jerárquicamente de la Prefectura Osorno, la que continúa teniendo a su cargo la Avanzada de Policía Internacional "Cardenal Samoré".

La dependencia técnica de la Sección Extranjería y Policía Internacional Osorno continuará siendo de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional. La dependencia técnica de la Brigada de Inteligencia Policial y de la Brigada Antinarcoóticos, será de la Jefatura de Inteligencia Policial y Jefatura Nacional Antinarcoóticos, respectivamente.

4°.- La Jefatura del Personal destinará a los oficiales y funcionarios de la Planta de Apoyo General necesarios para conformar la dotación de la Prefectura Osorno y sus unidades dependientes.

5°.- La Jefatura de Logística dispondrá lo conveniente para dotar a esta nueva dependencia del mobiliario, vehículos y demás elementos necesarios para su buen funcionamiento.

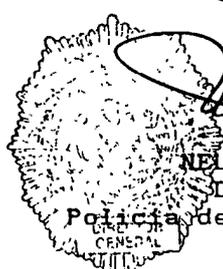
(1) Denominación eliminada por O.G. Nº 1.736, de 25.MAY.2000.-

6°.- DEROGASE el numeral
2°, de la Orden General N° 1.130, de 10.MAY.993.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLI-
QUESE.



NELSON MERY FIGUEROA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile



RSO/WTP/mbr

Distribución:

- Subdirecciones
 - Inegral.
 - Jefaturas
 - Repoles y UU.DD.
 - B.O./O.D
 - Archivo /
- orden1: 48-50